

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700631
CONTRA JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO TRIBUNAL
SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, CON FECHA
VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO
QUE ORDENÓ APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA
JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO TRIBUNAL
SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL.

PARA NOTIFICAR A JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700631 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000202000106 CONTRA MARTHA LUCIA GARCIA URIBE, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ELIECER ACEVEDO SANCHEZ Y OTRA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA CONTRA LA ABOGADA MARTHA LUCÍA GARCÍA URIBE, POR INFRACCIÓN AL DEBER ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA LEY 1123 DE 2007, FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º IBIDEM, ATRIBUIDA A TÍTULO DE CULPA Y POR LA CUAL SE LE SANCIONÓ CON MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARTHA LUCIA GARCIA URIBE Y EL APODERADO JOSÉ NORBEY OCAMPO MESA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000202000106 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201603125 CONTRA MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECLARAR** LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA Y EN CONSECUENCIA TERMINAR EL PROCEDIMIENTO A FAVOR DE LOS DOCTORES RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS Y EVERARDO ARMENTA ALONSO, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MAGDALENA, Y ORDENAR EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201603125 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700434 CONTRA WILI MORENO MARTINEZ Y JUAN DE DIOS PALACIOS PEREA, SIENDO DENUNCIANTE DIANA PATRICIA MONTAÑO ACEVEDO, CON FECHA TREINTA Y UNO (31) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA APELADA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA1, QUE RESOLVIÓ SANCIONAR A LOS ABOGADOS JUAN DE DIOS PALACIOS PEREA Y WILI MORENO MARTÍNEZ, CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU LUGAR, ABSOLVER A LOS DISCIPLINABLES RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILI MORENO MARTINEZ Y JUAN DE DIOS PALACIOS PEREA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700434 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900860 CONTRA CERVELEON PADILLA LINARES - MAGISTRADO DEL TRIBUNALA DMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ENRIQUE MONCAYO FAJARDO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA EL DOCTOR CERVELEÓN PADILLA LINARES, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CERVELEON PADILLA LINARES - MAGISTRADO DEL TRIBUNALA DMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900860 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201600677 CONTRA ZARATH CRISTINA QUIROZ MORANTES, SIENDO DENUNCIANTE WORLD LEGAL CORPORATION SAS, CON FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DISCIPLINARIO RESPECTO DE LA CONDUCTA OMISIVA CONSISTENTE EN NO PRESENTAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA ABOGADA ZARATH CRISTINA QUIROZ POR LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1.º DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS (6) MESES.

PARA NOTIFICAR A ZARATH CRISTINA QUIROZ MORANTES Y EL APODERADO GONZALO GERMAN MENDOZA MONTAÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201701697 CONTRA DIANA KATERINE PIEDRAHITA BOTERO, SIENDO DENUNCIANTE CLAUDIA CECILIA CHAUTA RODRIGUEZ JEFE OFICINA JURIDICA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA ABOGADA DIANA KATERINE PIEDRAHITA BOTERO, COMO AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A DIANA KATERINE PIEDRAHITA BOTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201701697 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701772 CONTRA MARGARITA CLAUDIA MERCADO PERALTA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA AHORA DESIGNADA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA MARGARITA CLAUDIA MERCADO PERALTA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADA POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL DESCONOCER LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 4 Y 8 DEL ARTÍCULO 28 ÍBIDEM, A TÍTULO DE DOLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A MARGARITA CLAUDIA MERCADO PERALTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701772 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201801392
CONTRA JOSE MARIA ARMENTA FUENTES - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE MISAEL
TRIANA CARDONA, CON FECHA DIECINUEVE (19) de ABRIL de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA DE
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA JOSE MARIA ARMENTA FUENTES
- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

PARA NOTIFICAR A JOSE MARIA ARMENTA FUENTES - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201801392 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802873 CONTRA GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE AMILTA HURTADO HURTADO, AUTO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021 EN DONDE SE DISPUSO DAR TRAMITE A LO ORDENADO EM AUTO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE ORDENO APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802873 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700045 CONTRA LIANA AIDA LIZARAZO VACA, CLARA INES MARQUEZ BULLA Y ADRIANA LARGO TABORDA - MAGISTRADAS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL SALVADOR GOMEZ OSORIO, AUTO DE FECHA DIECISES (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL CUAL DISPONE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS AUTOS DE FECHA DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) Y DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), QUE DISPUSO ABRIR INDAGACIÓN PRELIMINAR Y SE ORDENÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CONTRA LIANA AIDA LIZARAZO VACA, CLARA INES MARQUEZ BULLA Y ADRIANA LARGO TABORDA - MAGISTRADAS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL.

PARA NOTIFICAR A LIANA AIDA LIZARAZO VACA, CLARA INES MARQUEZ BULLA Y ADRIANA LARGO TABORDA - MAGISTRADAS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700045 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802908 CONTRA JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE YONY ESTIBENSON ALARCON PEDROZA, AUTO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO Dr. JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, POR MEDIO DEL CUAL ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE ORDENO ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN SU CONTRA Y SE ORDENÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CONTRA JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

PARA NOTIFICAR A JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802908 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802695
CONTRA DUBERNEY GRISALES HERRERA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE PEREIRA, SIENDO DENUNCIANTE JAVIER ELIAS ARIAS
IDARRAGA, AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2021, POR MEDIO
DEL CUAL SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE
(15) DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE ORDENO DAR APERTURAR
INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA DUBERNEY GRISALES HERRERA -
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA.

PARA NOTIFICAR A DUBERNEY GRISALES HERRERA - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802695 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700942 CONTRA HORACIO GUTIERREZ ESTRADA, ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO Y URIEL FRANCO GIRALDO - CONJUECES DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES, SIENDO DENUNCIANTE HERNANDO RAMIREZ ARBOLEDA, CON FECHA VEINTE (20) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO DISPONER EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LOS DOCTORES HORACIO GUTIÉRREZ ESTRADA, ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO Y URIEL FRANCO GIRALDO, CONJUECES PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A HORACIO GUTIERREZ ESTRADA, ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO Y URIEL FRANCO GIRALDO - CONJUECES DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700942 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800153 CONTRA ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA ADMINISTRATIVA, SIENDO DENUNCIANTE SEBASTIAN SIACHOQUE, CON FECHA VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO DISPONER EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL DOCTOR ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – SALA ADMINISTRATIVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800153 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201700178 CONTRA HUMBERTO IZQUIERDO GARCIA, JAMES ARIEL VELASQUEZ CARDENAS Y LUIS FERNANDO GONZALEZ GARCIA, SIENDO DENUNCIANTE OSCAR TABARES OSPINA, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA ADOPTADA EL 14 DE AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL EL DOCTOR **JOSÉ DUVAN SALAZAR ARIAS**, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LOS ABOGADOS **HUMBERTO IZQUIERDO GARCÍA, LUIS FERNANDO GARCÍA Y JAMES ARIEL VELÁSQUEZ CÁRDENAS**, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A HUMBERTO IZQUIERDO GARCIA, JAMES ARIEL VELASQUEZ CARDENAS Y LUIS FERNANDO GONZALEZ GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201700178 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201904270 CONTRA RUBY MILENA AVENDAÑO MENDEZ, SIENDO DENUNCIANTE RAMON ENRIQUE ESPINOSA SIERRA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EL AUTO PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 4 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN CONTRA DE LA DOCTORA **RUBY MILENA AVENDAÑO MENDEZ**, CONFORME A LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD.

PARA NOTIFICAR A RUBY MILENA AVENDAÑO MENDEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201904270 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600467 CONTRA TITO LORENZO LOVO CARRETERO, SIENDO DENUNCIANTE ARNULFO MENDEZ NUÑEZ Y OTROS, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA Y, EN SU LUGAR, ABSOLVER AL ABOGADO TITO LORENZO LOVO CARRETERO DE LOS CARGOS FORMULADOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL DEBER DE DILIGENCIA PROFESIONAL CONTENIDO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A TITO LORENZO LOVO CARRETERO Y LA PAODERADA JIMENA CANDELO PERDOMO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600467 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800376 CONTRA PÍO NICOLÁS JARAMILLO MARÍN, MARITZA DEL SOCORRO ORTIZ CASTRO Y JORGE ENRIQUE ORTIZ GÓMEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN - SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE MANUEL JOSE GOEZ RODRIGUEZ, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS DOCTORES PÍO NICOLÁS JARAMILLO MARÍN, MARITZA DEL SOCORRO ORTIZ CASTRO Y JORGE ENRIQUE ORTIZ GÓMEZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.**

PARA NOTIFICAR A PÍO NICOLÁS JARAMILLO MARÍN, MARITZA DEL SOCORRO ORTIZ CASTRO Y JORGE ENRIQUE ORTIZ GÓMEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN - SALA PENAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800376 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201603498 CONTRA HECTOR HERNANDEZ QUINTERO - MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE, SIENDO DENUNCIANTE ANTONIO ARBOLEDA, CON FECHA DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** LAS PRESENTES DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS A FAVOR DEL DOCTOR HÉCTOR HERNÁNDEZ QUINTERO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, DISPONIENDO SU **ARCHIVO** CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A HECTOR HERNANDEZ QUINTERO - MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201603498 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703154 CONTRA CLAUDIA ROCIO TORRES BARAJAS - MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA SIETE (7) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO DISPONER EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA DOCTORA CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A CLAUDIA ROCIO TORRES BARAJAS - MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 10/06/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 15/06/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

PAULA CARRILLO CASTAÑO
ABOGADO GRADO 21

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703154 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA